
	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-040100-020109-05
	DE LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS	VERSIÓN: 1

**020109-05**

**GENERALIDADES**

**HORARIOS PERMITIDOS**


Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Noviembre 2021	Versión Inicial	Creación del Documento

	DE LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS	
	OBRAS EN EJECUCIÓN	RT-040100-020109-05
	GENERALIDADES - HORARIOS PERMITIDOS	VERSIÓN: 1

## Estructura de la documentación

1. Generalidades

3

	DE LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS	
	OBRAS EN EJECUCIÓN	RT-040100-020109-05
	GENERALIDADES - HORARIOS PERMITIDOS	VERSIÓN: 1

## 1. Generalidades

Las obras en construcción, cualquiera sea su etapa, deben ejecutarse dentro del horario comprendido de 07:00 AM a 19:00 PM. de lunes a viernes y de 08:00 AM a 13:00 PM los sábados.

Si por el proceso constructivo de la obra se requiere realizar alguna tarea fuera del horario establecido, el profesional Director de Obra deberá solicitar autorización vía email oficial a la casilla de [directordeobra@buenosaires.gob.ar](mailto:directordeobra@buenosaires.gob.ar) con un mínimo de 72 hs de anticipación a la fecha requerida.

La Dirección General de Fiscalización y Control de Obras responderá la solicitud indicando si se autoriza la tarea. No podrá realizarse la tarea fuera de horario hasta tanto se haya respondido la solicitud.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RT-040100-020109-05-00-GENERALIDADES-HORARIOS PERMITIDOS-V1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.